



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 17 de marzo de 2025
H.C.M. Min. Com. N° 42/25

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 28 de 17 de marzo de 2025, ha tomado conocimiento del Informe N° 12/25, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 42/25

En atención a Nota CGE/SCEP-155/2025, de fecha 28 de febrero de 2025, suscrita por el Lic. Delfín Eleazar Ponce Poma – SUBCONTRALOR DE EMPRESAS PULICAS, mismo que adjunta un ejemplar del INFORME N° P5/FP2/E25 12 y DICTAMEN N° P5/FP2/E25 D1, emergente del **RESULTADO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA, PRACTICADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y FORESTACIÓN EMAV-S, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023.** En el marco de, la Ley Municipal Autonómica N° 434/2024 Ley modificatoria a la Ley N° 026/14 Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

RECOMENDAMOS A SU AUTORIDAD, lo siguiente:

A través de las instancias competentes la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación EMAV-S, debe efectuar las acciones administrativas necesarias que correspondan, para la implementación de cada una de las recomendaciones presentadas por la Contraloría General del Estado; además debiendo expresar por escrito ante esa instancia (si corresponde) en los plazos establecidos la aceptación y presentar un cronograma de implantación, como también deberá remitir una copia a esta instancia legislativa para fines de seguimiento y fiscalización. Así mismo y por la instancia competente deberá iniciar las acciones que correspondan contra los responsables por los hallazgos identificados emergentes de la auditoría realizada.

Plaza 25 de Mayo N° 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



De igual manera de acuerdo a los estados financieros de la Empresa Municipal de Áreas Verdes EMAV-S; se puede advertir que tanto el Gerente General como el Director Administrativo Financiero desempeñan sus funciones de manera Interina, que desde las gestiones 2023 su autoridad en calidad de ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, designa como GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y FORESTACIÓN (EMAV-S) de manera INTERINA, cada tres meses AL ING. IVÁN CARO SERRUDO, mediante Decretos ediles.

Es preciso mencionarle que los cargos interinos no pueden tener una duración por más de noventa días, sin embargo, se tiene conocimiento, que el cargo actual del Gerente de EMAV-S es de forma interina, desde hace más de dos gestiones, en consecuencia, se le recomienda proceda a la convocatoria a concurso de méritos y/o examen de competencia, para la designación del cargo Titular del Gerente de EMAV-S, conforme a los procedimientos establecidos, habida cuenta que resultado del examen realizado, se identificaron deficiencias **SIGNIFICATIVAS** relacionadas al estudio y evaluación del control interno de la EMAV-S, que se reportan en el Informe de Control Interno N° P5/FP2/E25 12. Por tanto, es evidente que se requiere una adecuada reconducción en la administración de la Empresa Municipal EMAV-S

Nota. - Las copias enviadas de los informes de Contraloría General del Estado quedaran en custodia de la COMISION DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO LOCAL FINANCIERO Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, para realizar el seguimiento y revisión correspondiente al cumplimiento de las recomendaciones.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



📍 Plaza 25 de Mayo N° 1
☎ 64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
✉ concejo_municipal_sucra@hotmail.com

📮 Dirección Postal: Casilla 778
📍 Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucra.gob.bo